Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612
Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Informe de Evaluación Nº 031/2014-

San Lorenzo, 30 de setiembre de 2014.-

A : C.P. **PABLO DANIEL PEÑA**, JEFE
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES - FCA/UNA.

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

REF. : "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE" - CONTRATO CERRADO, CONTRATACIÓN DIRECTA, CÓD. 37, ID Nº 274.107.

ANTECEDENTES.

- La Resolución Nº 030-00-2014, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.
- La Resolución Nº 73/2014, por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados programados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2014.
- La Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto N° 21.909 del 11 de Agosto del 2003 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003.
- El Decreto Nº 5.174 del 29 de Abril del 2005 POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 DEL DECRETO Nº 21.909/2003, QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2.051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- La Ley Nº 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- La Ley N° 5.142/2014 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014".
- El Decreto N° 1.100/2014 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5.142/2014, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014".
- Los Arts. 16 Inc. c) y 34 de la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- La Resolución DNCP 100/2006 que establece en su artículo 2°, que el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el Inc. c del Art. 34 de la ley 2051/03.
- Resolución DNCP Nº 805/09 por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prorroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la ley N° 2.051/03 para evaluar y realizar la adjudicación.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: NEUMÁTICOS ASUNCIÓN S.R.L., RODAR S.R.L. (Importadora de Neumáticos), PLUSCAR S.A., AUTOMOTIVE S.A.I.E. CASA J. GÓMEZ S.R.L.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1284/2014, expedida por la Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- El formulario con mesa de entrada digital Nº 325.136 de fecha 15/09/2014 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- El Acta de Apertura de Ofertas Nº 38/2014 de fecha 05 de setiembre del año en curso por el cual se posterga el Acto de Apertura de Sobres.
- La Adenda Nº 1 de fecha 05 de setiembre del año en curso, para la Prórroga de Apertura de Ofertas al día Lunes 15 de setiembre del año en curso.
- El Acta de Apertura de Ofertas Nº 40/2014 de fecha 15 de setiembre del año en curso por el cual se posterga el Acto de Apertura de Sobres.

- La Adenda Nº 2 de fecha 15 de setiembre del año en curso, para la Prórroga de Apertura de Ofertas al día Lunes 22 de setiembre del año en curso.
- El presupuesto presentado por la empresa, Casa J. Gómez S.R.L.
- La oferta económica presentada por la firma, según Acta de Apertura Nº 42/2014:

Empresas	**CASA J. GÓMEZ S.R.L.**
Monto Total en Gs.	**26.993.000**

COMENTARIOS.

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Nº 21.909/2003, el Decreto Nº 5.174/2005 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución Nº 73/2014, además el Representante de la Unidad de Transporte y Talleres Lic. Luis Carlos Fernández, quien fue convocado para realizar la Evaluación Técnica, en virtud del Artículo 5º de la citada Resolución; para la verificación, análisis, y presentación de la propuesta de adjudicación de las ofertas, en el marco del llamado para la ***"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE" - CONTRATO CERRADO, CÓD. 37, ID Nº 274.107, F.F. 30 - CONTRATACIÓN DIRECTA.*** *Tercer Llamado*

1. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS.

1.1. ASPECTO LEGAL.

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 modificado por el Decreto Nº 5.174/2005 y la Ley Nº 3.439/2007, respecto al suministro de documentaciones de carácter sustancial.

A continuación se detallan las documentaciones de carácter sustancial presentadas por cada oferente:

Ítems	Documentaciones	CASA J. GÓMEZ S.R.L.
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Formulario Nº 1, en papel membretado de la Empresa.	Presenta
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta del cinco (5%) por ciento y un periodo de vigencia de noventa (90) días, Formulario Nº 2.	Presenta
3	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad Civil del firmante de la oferta.	Presenta en el SIPE
4	Fotocopia Autenticada de los Estatutos y sus Modificaciones (en caso de ser Persona Jurídica).	Presenta en el SIPE
5	Fotocopia Autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (Poder o Documentos estatutarios como Acta de Asamblea o de Directorio).	Presenta en el SIPE dentro de su Constitución
6	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en papel membretado de la empresa según formato adjunto a la presente, Formulario Nº 4.	Presenta en el SIPE
7	Constancia del SIPE Nº:	1.315.599
8	Foliatura Nº:	Del 01 al 13

Se deja constancia que este Comité de Evaluación se percata que la Empresa ***CASA J. GÓMEZ S.R.L.*** ha foliado de forma incorrecta su oferta, debiendo ser la foliatura correcta del 01 al 17. Este Comité de Evaluación considera que dicho error es involuntario y el mismo no afecta en cuanto a la documentación sustancial, por lo que se tomara como válida su oferta, sin que por ello sea desestimada ni descalificada su oferta, ya que lo mencionado no pretende confundir a los evaluadores.

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612
Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Como se desprende de lo visto en los cuadros precedentes, se cuenta con solo una oferta, susceptible de ser analizada técnica y económicamente, por lo que este hecho fue puesto a consideración del Jefe de la Unidad de transporte y talleres de la Institución Lic. Luis Carlos Fernández, quién aduce que la falta de cubiertas ha afectado en varias ocasiones el normal desarrollo de las actividades de la Institución, y considerando la Prórroga del presente llamado a contratación directa, solicita sea considerada la oferta que ha dado cumplimiento a todos los requisitos de la carta de invitación, a fin de cubrir las necesidades de la institución en forma urgente.

Como puede observarse en los párrafos precedentes se cuenta sólo con una oferta, susceptibles de ser analizada técnica y económicamente por lo que se procede a considerar lo establecido el Art. 34 de la Ley 2051/03, reglamentado por la Resolución de la DNCP 100/2006 y la Resolución de la DNCP Nº 805/09, la cual establece en su Artículo 1°, que al no contar con el mínimo de ofertas, deberá prorrogarse la fecha de entrega y apertura de ofertas y que si en esa nueva fecha, nuevamente no se contare con la cantidad mínima de ofertas, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en dicho artículo ***"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación",*** en vista de que el presente llamado ha sido prorrogado según Adenda N° 1 del 05 de setiembre de 2014 y Adenda Nº 2 del 15 de setiembre de 2014, por lo tanto este Comité de Evaluación considera oportuno a los intereses de la institución el acogerse a la salvedad mencionada precedentemente y luego de considerar que no se contaba con el mínimo de tres ofertas, este Comité de Evaluación acepta la proposición del Jefe de la Unidad de Transporte y Talleres y continúa con el proceso de evaluación para llegar a la adjudicación del presente llamado.

Las documentaciones de carácter sustancial, tanto las presentadas con las ofertas como las que constan como ***"Activo"*** en el SIPE, fueron verificadas y se deja constancia que este Comité de Evaluación se percata, que al momento de la Apertura en fecha 22 de setiembre del 2014, la Declaración Jurada de no Encontrarse Comprendido en las Inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de Integridad Establecida en el Artículo 20 Inciso "w", se encontraba vencida; por lo que se procedió a solicitar un análisis a la **Abog. Bibiana Gill Ramírez** *Asesora en Contrataciones Públicas,* que manifiesta cuanto sigue:
Que, si bien la oferta presentada por **CASA J. GÓMEZ S.R.L.** fue abierta en fecha 22 de setiembre de 2014, la misma fue presentada en fecha 05 de setiembre de 2014, en ocasión de la primera fecha fijada para la apertura del llamado de referencia, fecha que fue prorrogada en dos oportunidades por falta de la cantidad mínima de oferentes, en conformidad con lo previsto en el art. 34 de la Ley N° 2051, primera prórroga para el 15 de setiembre y segunda para el 22 de setiembre de 2014, en razón de lo dispuesto en la Resolución N° 805/09 de la DNCP, las ofertas presentadas en la primera fecha, de entrega y apertura de ofertas, pueden ser utilizadas en las siguientes y para ello establece un mecanismo y las ofertas quedan en guarda con la convocante.

Agregada a la oferta se encontraba la Constancia de SIPE N° 1.315.599 en la cual consta como ACTIVO el punto 012 DD.JJ. ART. 40, pero su fecha de vencimiento se consigna al 17/09/2014 y por tanto vencida al momento de la apertura, no obstante revisado el SIPE del oferente a la fecha de la apertura, se observa que el requisito se encuentra ACTIVO y que la nueva declaración jurada del artículo 40 realizada por CASA J. GOMEZ S.R.L. desde el 16/09/2014 y por tanto debemos necesariamente concluir que el oferente cumple con la presentación del Documento Sustancial. Conforme se muestra en el cuadro precedente, se concluye que la oferta presentada en la Contratación Directa, COD. 37, por la Empresa **CASA J. GÓMEZ S.R.L.**, cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial, por lo cual se continúa con la evaluación de la oferta en el aspecto económico.

1.2. ***ASPECTO ECONÓMICO.***

Asimismo se realizó la comparación de los precios ofertados atendiendo a los Arts. 61° y 63° del Decreto N° 21.909/2003.

A continuación se detalla la oferta presentada:

				CASA J. GÓMEZ S.R.L.	
Items	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Precio Unitario IVA Incluido**	**Precio Total IVA Incluido**
1	Cubierta para Isuzu **D-MAX** 4x4 LT 245/70 R 16.	8	Unidad	689.000	5.512.000
2	Cubierta para Camioneta Cerrada 4x4. **Hyundai Santa Fe** 235/60 R 18.	4	Unidad	737.000	2.948.000
3	Cubierta para **Hiundai H1** 215/70 R16 C - LT	4	Unidad	584.000	2.336.000
4	Cubierta con cámara y camisa para **Toyota 4x4** LT 235/75 R 15	4	Unidad	536.000	2.144.000
5	Cubierta con cámara pico alto y camisa para **Toyota 4x4** LT 215/80 R 16	2	Unidad	507.000	1.014.000
6	Cubierta con cámara y camisa para micro ómnibus Toyota Coaster 700-16	3	Unidad	651.000	1.953.000
7	Cubierta para **Mitsubishi L200** 4X4 LT 225/75 R 16 radial	8	Unidad	554.000	4.432.000
8	Cubierta para **Nissan X-TRAIL** 215/65 R16 radial	2	Unidad	571.000	1.142.000
9	Cubierta con cámara para **Honda** 165/80 R 13 radial	3	Unidad	232.000	696.000
10	Cubierta con cámara y camisa para **Ómnibus VOLARE**, 215/75 R17,5	2	Unidad	1.042.000	2.084.000
11	Cubierta con cámara y camisa para **Ómnibus Phoenix** 1000x20	2	Unidad	1.366.000	2.732.000
Total					**26.993.000**

De acuerdo al cuadro precedente, la Empresa ***CASA J. GÓMEZ S.R.L..,*** presenta oferta razonable a los intereses de la Institución y se procede a analizar el aspecto técnico de la misma.

1.3. ***ASPECTO TÉCNICO.***

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a analizar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.

CASA J. GÓMEZ S.R.L.

Ítems	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	CASA J. GÓMEZ S.R.L.
1	Cubierta para Isuzu **D-MAX** 4x4 LT 245/70 R 16.	8	Unidad	Fate	Argentina	CUMPLE
2	Cubierta para Camioneta Cerrada 4x4. **Hyundai Santa Fe** 235/60 R 18.	4	Unidad	Nexen	Korea	CUMPLE
3	Cubierta para **Hiundai H1** 215/70 R16 C - LT	4	Unidad	Hankook	Korea	CUMPLE
4	Cubierta con cámara y camisa para **Toyota 4x4** LT 235/75 R 15	4	Unidad	Fate	Argentina	CUMPLE
5	Cubierta con cámara pico alto y camisa para **Toyota 4x4** LT 215/80 R 16	2	Unidad	Firestone	Argentina	CUMPLE
6	Cubierta con cámara y camisa para micro ómnibus Toyota Coaster 700-16	3	Unidad	Fate	Brasil	CUMPLE
7	Cubierta para **Mitsubishi L200** 4X4 LT 225/75 R 16 radial	8	Unidad	Fate	Argentina	CUMPLE
8	Cubierta para **Nissan X-TRAIL** 215/65 R16 radial	2	Unidad	Bridgestone	Brasil	CUMPLE
9	Cubierta con cámara para **Honda** 165/80 R 13 radial	3	Unidad	Fate	Argentina	CUMPLE
10	Cubierta con cámara y camisa para **Ómnibus VOLARE**, 215/75 R17,5	2	Unidad	Fate	Argentina	CUMPLE
11	Cubierta con cámara y camisa para **Ómnibus Phoenix** 1000x20	2	Unidad	Fate	Argentina	CUMPLE

Como puede apreciarse, en el cuadro detallado precedentemente, la oferta presentada por la empresa ***CASA J. GÓMEZ S.R.L.***, cumple con todas las especificaciones técnicas establecidas y solicitadas en la Carta de Invitación, según lo manifiesta el Representante de la Unidad de Transporte y Talleres Lic. Luis Carlos Fernández, por lo que su oferta será propuesta para la adjudicación.

1.4. ASPECTO LEGAL - DOCUMENTOS LEGALES.

Seguidamente se procede a analizar las Documentaciones de carácter legal, presentadas por la empresa ***CASA J. GÓMEZ S.R.L.***

Se deja constancia que tanto las documentaciones presentadas como las que constan como ***"Activo"*** en el SIPE han sido verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación.

A Continuación se detalla la presentación de la documentación legal:

Ítems	*Documentaciones*	*CASA J. GÓMEZ S.R.L.*
1	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Presenta en el SIPE
2	Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2013 y en caso de existir pago adjuntar la copia de la Boleta de Pago..	Presenta en el SIPE
3	Fotocopia simple de su última Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado. y en caso de existir pago adjuntar la copia de la Boleta de Pago.	Presenta en el SIPE
4	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente correspondiente al Segundo Semestre del año 2014.	Presenta en el SIPE
5	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario actualizado.	Presenta en el SIPE
6	Fotocopia simple del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2013.	Presenta en el SIPE
7	Anexo C, Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios a ser Adquiridos, Plan de Entregas	Presenta
8	Contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores de provisión satisfactoria de Cubiertas y Cámaras, objeto del presente llamado correspondiente al último Ejercicio Fiscal 2013	Presenta
9	Presentación del certificado emitido por el MIC, la no presentación no será causal de descalificación.	NO APLICA
10	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Presenta en el SIPE

Considerando el cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial, económico, técnico y legal solicitados en la Carta de Invitación, por parte de la Empresa ***CASA J. GÓMEZ S.R.L.***, tanto las documentaciones presentadas como las que constan como ***"Activo"*** en el SIPE han sido verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación y siendo la oferta razonable a los intereses de la Institución, se procede a proponer la misma para la adjudicación correspondiente.

Atendiendo lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/2003 el cual establece en su inc. 3 "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación", este Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la Empresa ***CASA J. GÓMEZ S.R.L.,*** ha cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos de la Carta de Invitación, es decir, cumple con todos los requisitos de la Licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

2. ***RECOMENDACIÓN.***

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley N° 2.051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y N° 5.174/2005 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Art. 20°, 27° y 28° de la Ley N° 2.051/2003, y el Art. 63° del Decreto N° 21.909/2003, este Comité de Evaluación recomienda:

2.1 APROBAR el presente Informe del Comité de Evaluación.

2.2 ADJUDICAR el Llamado ***"ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE", CÓD. 37,*** a la Empresa que ha cumplido con las especificaciones técnicas y cuya oferta es la más conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

2.2.1 ***CASA J. GÓMEZ S.R.L.***; por la totalidad de los ítems ofertados, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por **TOTAL**. El monto adjudicado asciende a la suma de ***Gs. 26.993.000.- (Guaraníes veintiséis millones novecientos noventa y tres mil)***, I.V.A. Incluido, para la ***"Adquisición de Cubiertas Y Cámaras de Aire"***, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

2.3 IMPUTAR la presente erogación al Sub Grupo de Gasto: **390. OTROS BIENES DE CONSUMO**, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, por el monto total de ***Gs. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones)***, previstos en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias de la U.N.A., de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Abog. Bibiana Gill Ramírez
Asesora en Contrataciones Públicas

Lic. Hugo Érico Ovelar
Jefe Departamento de Presupuesto

Abog. Marco Antonio Ramírez
Coordinador Comité de Evaluación

C.P. Lourdes Amalia Reyes Peña
Técnico General

Lic. Luis Carlos Fernández
Representante, Unidad de Transporte y Talleres

Lic. Miguel Tomas Figueredo
Jefe División Almacenes y Suministros